

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORIA PERSONA JURIDICA)

EMPRESA CONSULTORA, PARA LA ELABORACION DEL MAPA DE CLASIFICACION DE BOSQUES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1. ANTECEDENTES

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) trabaja a lo largo del mundo por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro de forma sostenible. En este sentido el Proyecto de Gestión integral de bosques para la reducción de la deforestación PROBOSQUE II, se implementa en las áreas boscosas de la chiquitania y contribuye al manejo sostenible de los bosques de Bolivia, el objetivo del programa es incrementar el valor agregado local proveniente de una silvicultura sustentable, generado por las poblaciones locales de estas áreas. Además, el Proyecto asesora en el Monitoreo de los NDC-Bosques, entre otro, a través del fortalecimiento del SIMB y la ampliación de las fuentes de ingreso de FONABOSQUE. PROBOSQUE II se concentra en cuatro áreas de acción: Técnica, Económica, Normativa y Social. PROBOSQUE II, se implementa de manera conjunta entre la GIZ y la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, bajo tuición del ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAyA.

Así mismo para luchar contra el cambio climático el Estado Plurinacional de Bolivia inicia este camino desde la Constitución Política del Estado, donde se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien, respaldado con el marco normativo vigente como ser la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N°300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además se estructura en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) en el marco del desarrollo integral para vivir bien.

El 21 de diciembre de 2021 el Estado Plurinacional de Bolivia ha definido las nuevas contribuciones nacionalmente determinadas (CND), este documento fue presentado en fecha en el mes de abril de 2022 donde Bolivia reafirma su compromiso con la Madre Tierra y con el Acuerdo de París, reafirmando que el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra es una Política de Estado fundamental para avanzar hacia la acción climática del país.

El resultado No. 4 del Proyecto PROBOSQUE II, ha identificado 4 metas de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas – CND, que están relacionadas con las entidades gubernamentales del sector bosques. Estas metas son:

- Meta (11) Hasta 2030, reducir al 80% la deforestación en comparación con la línea base.

- Meta (12) Hasta 2030, reducir en 100% la deforestación en Áreas Protegidas Nacionales.
- Meta (13) Hasta 2030, reducir en un 60% la superficie con incendios forestales, en comparación con la línea base.
- Meta (14) Hasta 2030, duplicar las áreas bajo manejo integral y sustentable de bosques.

En ese sentido es importante efectuar el monitoreo de las CND, acción que apoyara el cumplimiento del acuerdo de Paris - AdP firmado por Bolivia, dentro el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC - de 1992, en ocasión de la Cumbre de la Tierra (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo), en Río de Janeiro, habiéndola ratificado el 25 de julio de 1994, bajo el decreto Ley N°1576, aprobado por el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Posteriormente en noviembre de 1994 la Secretaría de la Convención recibe dicha ratificación. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día, tiene una membresía casi universal. Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan Partes en la Convención.

La Contribución Nacionalmente Determinada de Bolivia (CND) se formula en el marco del estricto cumplimiento del artículo 4.7 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que establece compromisos diferenciados para países desarrollados y en países en desarrollo, y el apoyo con medios de implementación de los primeros hacia los segundos, en particular con relación a financiamiento, provisión de tecnología y desarrollo de capacidades.

Para medir o cuantificar las superficies de pérdida de patrimonio forestal es necesario primero contar con un marco de referencia geográfico actualizado de la situación de los bosques, en este sentido la clasificación de los bosques y actualización de la cobertura total de los mismos a nivel nacional se constituye en un instrumento crucial para determinar la diversidad y manejo de este en todo el territorio del Estado plurinacional boliviano. Es así, que, a partir de la concientización de esta necesidad, diversos han sido los intentos por generar instrumentos que permitan este cometido, el año 2013 se publica uno de los primeros mapas de bosques del Estado plurinacional boliviano, después ocurrieron dos intentos el año 2018 y el año 2020 a cargo de la DGGDF y la ABT respectivamente.

De esta manera la planificación y control del uso del recurso bosque a distintos niveles se constituye en un esfuerzo nacional de interés común, considerando que los resultados serán perfectibles y posibilitarán un análisis que permitirá satisfacer variadas necesidades de información de diversos sectores vinculados al quehacer agrario, ganadero, forestal y ambiental, principalmente en el marco del desarrollo sustentable.

Con estos antecedentes el proyecto PROBOSQUE II, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales que trabajan en el sector bosques, efectuara la contratación de una empresa especializada para la **evaluación de los bosques para que sean clasificados y termine en mapa de clasificación de bosques del Estado Plurinacional.**

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un mapa de bosques de la vegetación arbórea existente en el territorio boliviano que incluya una clasificación de los tipos de bosques existentes y sea el marco de referencia para una planificación del sector forestal, considerando el uso y manejo sustentable de los recursos boscosos, como parte del seguimiento y monitoreo de las CND.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORÍA

Dada las características del servicio se tienen los siguientes objetivos específicos

- Clasificar las imagenes de satelite Sentinel 2 con una resolucion espacial de 10 metros por pixel en la plataforma“Google Earth Engine“ de toda la cobertura de bosques del pais tomando como referencia el mapa de bosques del 2013.
- Realizar el control de campo despues de la primera clasificacion de las imagenes tomado 190 puntos de muestreo y 18 parcelas de calibracion
- Establecer los“java script“ de todo el mapa en la plataforma “Google Earth Engine“ para la actualizacion permanente del mapa
- Elaborar un Geovisor para la difusion del mapa y la diseminacion de datos

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

Para la elaboración del mapa se utilizarán criterios técnicos y tecnología actualizada, como es la observación espacial de los satélites y las plataformas web internacionales, esto permitirá que la generación del mapa sea con información confiable, así mismo la construcción del mapa estará basada en una metodología científica que incluya los cambios ocurridos en la cobertura forestal del territorio, analizando al mismo tiempo las implicancias con otros recursos como el agua, energía, suelos. El desarrollo de consultoría implica la ejecución de varias actividades y momentos metodológicos organizados en fases como la de pre-campo, campo y post-campo. Las fases y la metodología descrita deben ser perfectamente explicadas y sustentadas en la memoria técnica del mapa, donde, además, se deberán mostrar los resultados alcanzados por departamento, área protegida nacional y reservas forestales.

5. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

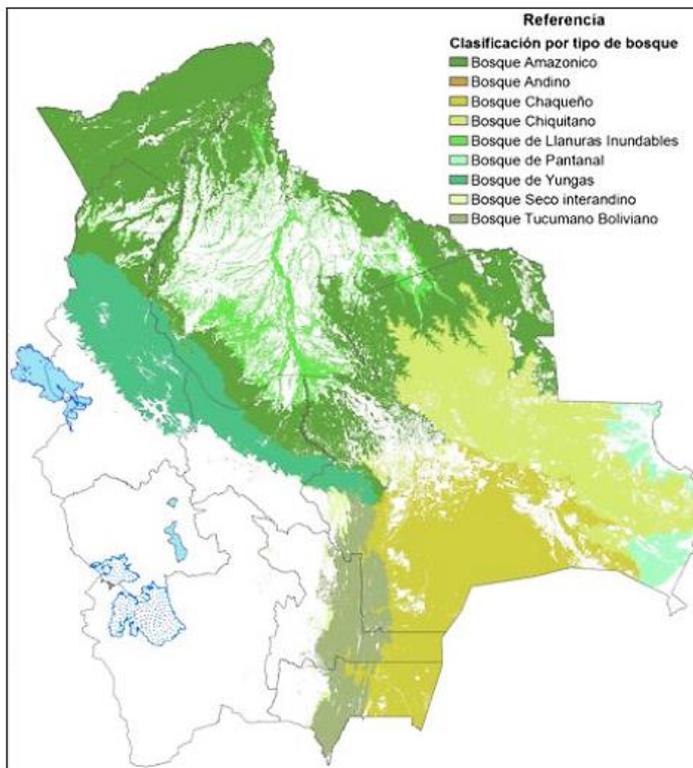
Las activades que obligatoriamente deberán realizarse se detallan a continuación.

Actividades o funciones de pre-campo

- a) Elaboración de la ingeniería conceptual que debe ser discutida y consensuada con los asesores técnicos del PROBOSQUE II y los técnicos representantes del SERNAP, ABT, APMT y principalmente la DGGDF. Esta actividad debe realizarse en un taller o reunión técnica.
- b) Los postulantes deben proponer una leyenda del mapa que incluya una clasificación general de bosque y no bosque, además de una subclasificación de bosque, tomando como referencia el mapa de bosques del año 2013 elaborado por la la OTCA¹ (el mapa se encuentra en anexo en formato "Shape"), que incluye 9 clases identificadas de bosque, estas clases a su vez deben tener las siguientes categorías:
- Tipos de bosques según su clima y latitud.
 - Tipos de bosques según el follaje.

Sin embargo, esta propuesta será discutida en un taller con todas las instituciones públicas y privadas además de instituciones como la academia, el resultado de este evento será la leyenda que se usará en el Mapa.

Figura No. 1 Mapa de bosques 2013



FUENTE: Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (2013)

¹ Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Bolivia es signataria del tratado y el año 2013 recibió apoyo la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal para elaborar este mapa.

c) Los proponente también deben considerar la clasificación de los bosques en función de:

- Tipos de bosques maderables y no maderables
- Tipos de bosques primarios y secundarios

Para estas clases se deben elaborar las coberturas correspondientes, para la determinación de los bosques maderables y no maderables es importante identificar estos en los puntos de muestreo.

d) En esta fase se seleccionará las imágenes satelitales Sentinel 2 de la plataforma "Google Earth Engine" en las cuales se realizarán las correcciones respectivas y se realizará el primer tratamiento digital utilizando la clasificación supervisada y los algoritmos respectivos consensuados en la reunión o taller técnico especificado en el inciso b).

e) La planificación del trabajo de campo se efectuará en esta fase incluyendo los ajustes respectivos, también se seleccionarán las parcelas de muestreo y su ubicación para la medición de la biomasa aérea, se estima al menos 18 parcelas de muestreo y calibración, ordenadas por bioma característico², y al menos 10 puntos de control de campo, es necesario aclarar que no se trata de parcelas de monitoreo en el marco de la medición de los GEI³'s.

Actividades o funciones de campo

f) En esta fase se medirán 18 parcelas de al menos 50 metros por 100 metros, realizando un inventario de las especies más relevantes y la medición de los fustes mayores a 10 cm de su diámetro para que mediante ecuaciones alométricas se determine una aproximación de la biomasa de la parcela, estos datos serán comparados con datos de otros estudios que actualmente están en desarrollo, como así también con datos satelitales del Global Ecosystem Dynamics Investigation (GEDI) entre otros.

g) Se realizará mediante puntos de control la verificación de la leyenda y la especialización de datos (exactitud temática), zonas de transición entre clases y la medición de la escala del mapa. Se espera tomar al menos 10 puntos de control por cada bioma de bosque para el mapa. Este trabajo será coordinado con las instancias de la ABT, SERNAP y la DGGDF, al final de esta fase, se realizará un segundo taller interno para la presentación de los resultados del trabajo de campo con las instituciones del sector bosques.

² El actual mapa de bosques tiene 9 clases de bosques característicos en todo el territorio nacional.
³ Gases de Efecto Invernadero (GEI)

- h) De los puntos de control o parcela de calibración, mismas que deben contener su monografía y su plano georeferenciado respectivamente.

Post trabajo de campo

- i) Con los resultados del trabajo de campo se realizarán los ajustes respectivos, y se verificara nuevamente la exactitud de la temática alcanzada.
- j) Los datos de las parcelas de muestreo y calibración deberán ser presentadas en una base de datos geoespacial en formato “ráster” y “shape”
- k) Se deberá efectuar una reinterpretación o edición de las imágenes satelitales para los controles de calidad respectivos. Obteniendo la cobertura final de bosques, misma que deberá estar organizada de acuerdo la leyenda consensuada en el taller especificado en el inciso b).
- l) Se deberá redactar la memoria técnica del mapa que contenga la metodología desarrollada, y los resultados alcanzados, mostrando por departamentos, Áreas Protegidas Nacionales y Reservas Forestales.
- m) Se debe entregar el manual del usuario del Geovisor y se debe realizar la transferencia de tecnología con una sesión de capacitación.
- n) Se debera elaborar y describir en un documento la metodología de la actualización permanente del mapa reemplazando el mosaico de las nuevas imágenes para detectar los cambios de cobertura o perdida de bosques mediante la plataforma “Google Earth Engine” u otras opciones metodológicas que permitan una actualización permanente y rapida del mapa cada año, por lo tanto se debe entregar una librería de “Scribd” (Java) utilizados para la clasificación de la imágenes y toda la información utilizada para esta actualización.
- o) Realizar un taller final con los actores institucionales y privados más la academia para la presentación de este instrumento cartográfico.
- p) Las características generales del mapa deberán incluir estándares internacionales como las normas ISO 211, Normas Técnicas del IPGH4 y del Sistema Único Nacional de Información de la Tierras (SUNIT) de Bolivia y otras normas relacionadas.
- q) Se tomará en cuenta como referencia la Red Geodésica MARGEN del Instituto Geográfico Militar que además deberá contener los siguientes parámetros técnicos:
 - Sistema de Referencia WGS 84

⁴ Instituto Panamericano de Historia y Geografía, radicado en México y Bolivia es miembro activo.

- Radio Ecuatorial (a) = 63781370
- La Proyección Cónica conforme de Lambert tendrá los siguientes parámetros:
 - Meridiano Central 64°00´Oeste
 - Latitud de Origen 24°00´ Sur
 - 1er. Paralelo Estándar 11°30´ Sur
 - 2do. Paralelo Estándar 21°30´ Sur
 - Falso Este 1´000.000 m
 - Falso Norte 0 m

Si se utiliza mapas para representar áreas pequeñas se deben usar los siguientes parámetros:

- Cuadrícula Universal Transversa de Mercator
 - Zona 19 Meridiano Central 69° Oeste
 - Zona 20 Meridiano central 63° Oeste
 - Zona 21 Meridiano Central 57° Oeste
 - Para las tres zonas: Falso Norte: 10´000.000 m, Falso Este: 500.000 m
 - Factor de escala para las 3 zonas: 0.9996
- r) Para el intercambio y criterios comunes de la información la información debe contener los metadatos correspondientes de acuerdo con las siguientes características:
 - Identificación del Archivo
 - Información sobre la referencia espacial
 - Información de las entidades y atributos
 - Información para la distribución de las coberturas
 - Información de referencia de los metadatos.
- s) Debido a que se trabajara con imágenes satelitales “Sentinel 2”, se espera tener una escala de 1:75.000 o mayor⁵ y la propuesta debe contener la unidad mínima de mapeo que se requiere de acuerdo a la resolución espacial de las imágenes satelitales.
- t) Desarrollar un geo visor para la difusión del mapa y la disseminación de datos
- u) Se debe entregar los códigos fuentes del Geovisor, mosaico de imágenes satelitales utilizadas, resultado en formato ráster y vector (“Shape”), los “Scribt” utilizados a la entidad contratante.

6. PRODUCTOS/INFORMES

⁵ En las ciencias cartográficas escala menor es cuando el denominador es mayor, por ejemplo: 1:1000.000 y mayor cuando el denominador es menor, por ejemplo: 1:15.000

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACION
1	<p>Primer Producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo ✓ Documento de la ingeniera conceptual para la elaboración del mapa 	04/02/2023
2	<p>Segundo Producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe tecnico de Leyenda del mapa consensuada con los actores involucrados y la memoria técnica del taller realizado. ✓ Memoria Tecnica de la primera clasificación de las imágenes satelitales en la plataforma Google Earth Engine, que contenga la ubicación de las parcelas de calibración o muestreo. 	10/04/2023
3	<p>Tercer Producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento de informe técnico con los resultados alcanzados de los controles de campo, de las parcelas de muestreo o calibración. ✓ Documento de análisis y reinterpretación o edición de las imágenes satelitales para los controles de calidad respectivos y la clasificación de las matrices de confusión con los resultados del trabajo de campo 	10/06/2023
4	<p>Cuarto Producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrega del mapa de bosques, la memoria técnica del mapa, el informe final de la consultoría, Geovisor y todos los insumos generados durante el desarrollo de la consultoría 	30/07/2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser enviados de forma digital y estar dirigidos a nombre del coordinador del proyecto PROBOSQUE II.

7. FORMATO DOCUMENTOS

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en Word, PDF, las tablas en Excel y los mapas en formato "Shape" en tres copias con los "Scribd" utilizados

8. COORDINACION TECNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con los asesores técnicos del monitoreo de los CND del proyecto PROBOSQUE II y los técnicos de la DGGDF

9. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la Ciudad de La Paz y el ámbito de intervención es todo el territorio nacional con viajes a las parcelas de calibración o muestreo y los puntos de control.

10. VIAJES OFICIALES

Una vez realizada la primera clasificación de las imágenes satelitales se definirá en consenso con los técnicos de Probosque II y Dirección Forestal las áreas de parcelas de calibración y los puntos de muestreo

Se tiene contemplado al menos 12 días de viaje para 6 expertos total 72 días de viaje, además de 2 vuelos nacionales para 6 expertos. (los viajes pueden ser simultáneos)

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de **180 días calendario de trabajo, computables desde 20/01/2023 al 30/07/2023**. Siendo la vigencia del contrato hasta el 11 de septiembre de 2023.

12. PERFIL DE LA EMPRESA (35%)

13.1. Experiencia general

La empresa debe contar con al menos 10 años de experiencia general desde el registro de comercio habiendo realizado proyectos para instituciones públicas o privadas relacionadas a la generación de información del sector medio ambiente o recursos naturales.

13.2. Experiencia específica

Al menos 2 proyectos ejecutados en la generación de información temática de medio ambiente o proyectos relacionados a bosques, se valorará la experiencia en la generación de mapas para cualquiera de los niveles del Estado.

13.3. Calificación del personal clave propuesto

El proponente debe contar mínimamente con el siguiente equipo técnico:

13.3.1. Consultor Coordinador o gerente del equipo

13.3.1.1. Formación

Título de ingeniero geógrafo, geomático o Forestal con maestría en Sistemas de Información Geográfica (SIG) o similar

13.3.1.2. Experiencia profesional general

Experiencia general de 15 años de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional.

13.3.1.3. Experiencia específica

Experiencia específica de al menos 5 años en coordinación o gerencia, para el levantamiento e interpretación de datos geoespaciales del sector bosques y/o generación de cartografía temática ambiental.

13.3.2. Experto Nacional en teledetección espacial.

13.3.2.1. Formación

Ingeniero geógrafo, forestal, geomático o civil con diplomado en SIG o similar.

13.3.2.2. Experiencia profesional general

10 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en el sector de bosques, medio ambiente y recursos naturales en instituciones públicas o privadas.

13.3.2.3. Experiencia específica

Experiencia específica de 5 años en manejo de información geográfica, en proyectos de levantamiento de datos y generación de cartografía temática ambiental y forestal

13.3.3. Especialista en procesamiento de imágenes satelitales en la Plataforma Google Earth Engine.

13.3.3.1. Formación

Ingeniero geógrafo, geomático o forestal con estudios de post grado en Sistemas de Información Geográfica.

13.3.3.2. Experiencia profesional general

10 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en el sector de bosques, medio ambiente y recursos naturales en instituciones públicas o privadas.

13.3.3.3. *Experiencia específica*

Experiencia específica de 5 años en manejo de información geográfica, en proyectos de levantamiento de datos y generación de cartografía temática ambiental y forestal

13.3.4. Especialista Forestal.

13.3.4.1. *Formación*

Ingeniero forestal, con post grados en sistemas de información Geográfica o manejo de bosques

13.3.4.2. *Experiencia profesional general*

10 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en el sector de bosques, medio ambiente y recursos naturales en instituciones públicas o privadas.

13.3.4.3. *Experiencia específica*

Experiencia específica de 5 años en manejo de bosques andinos, naturales y plantados o en la formulación, evaluación y gestión de proyectos forestales.

13.3.5. Especialista Botánico, Biólogo o Similar.

13.3.5.1. *Formación*

Licenciatura en Botánica, Biología o similar

13.3.5.2. *Experiencia profesional general*

10 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en el sector de bosques, medio ambiente y recursos naturales en instituciones públicas o privadas.

13.3.5.3. *Experiencia específica*

Experiencia específica de 5 años en clasificación de vegetación o de bosques, proyectos realizados de evaluación de la cobertura forestal o vegetación.

13.3.6. Especialista Cartógrafo o Geógrafo.

13.3.6.1. Formación

Ingeniero Geógrafo o Agrimensor con post grados en cartografía y geodesia

13.3.6.2. Experiencia profesional general

10 años comprobada de trabajo desde la emisión del título en provisión nacional en la generación de mapas

13.3.6.3. Experiencia específica

Experiencia específica de 5 años, manejo de estándares internacionales de cartografía, proyecciones y normas técnicas nacionales e internacionales

Propuesta técnica (35%)

La empresa proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya mínimamente lo siguiente:

- Antecedentes y justificación
- Objetivos
- Alcance del trabajo, presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance para el logro de los objetivos de la consultoría
- Metodología de trabajo a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivo general y los objetivos específicos previstos (variables cualitativas y cuantitativas).
- Enfoque innovativo (valor agregado) para el desarrollo de la consultoría
- Propuesta de cronograma detallado actividades (Plan de Trabajo).

La propuesta técnica no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

La empresa o grupo de consultores deberá hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya honorarios profesionales, e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de las empresas o grupo de consultores que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación de; Formación, experiencia y propuesta técnica.

13. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informes para entregar	FECHAS DE PRESENTACION	Calculado en relación con el tiempo invertido (días y %)
1	Plan de trabajo	04/02/2023	10 días (5.56%)
	Ingeniera conceptual de la elaboración del mapa		
2	Leyenda consensuada del mapa con los actores involucrados y la memoria técnica del taller realizado	10/04/2023	60 días (33.33%)
	Primera clasificación de las imágenes satelitales en la plataforma Google Earth Engine y que contenga la ubicación de las parcelas de calibración o muestreo.		
3	Informe técnico con los resultados alcanzados de los controles de campo, de las parcelas de muestreo o calibración	10/06/2023	60 días (33.33%)
	En esta fase se efectuará una reinterpretación o edición de las imágenes satelitales para los controles de calidad respectivos y el análisis de las matrices de confusión con los resultados del trabajo de campo.		
4	Entrega de la memoria técnica del mapa y el informe final de la consultoría, Geovisor y todos los insumos requeridos	30/07/2023	50 días (27.78%)

14. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido durante el desarrollo de la consultoría, la factura deberá ser emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

17. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - *La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.*